

Bogotá D.C.

28 NOV. 2012

No. de Radicación:

160-03-01018

Doctora

Carolina Lozano

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 047 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de Cauca – Municipio de Santander de Quilichao – PROYECTO URBANIZACION PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA 270

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7 procedemos a hacer entrega del informe de la mención:

- Durante los días 22 y 23 de noviembre de 2012 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a Información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSORCIO MORENO TAFURT S.A.	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA	Mínimo 270 Máximo 300	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSORCIO MV PRADOS DE LA SAMARIA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA	Mínimo 270 Máximo 300	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	SANTANDER DE QUILICHAO	GRUPO NORMANDIA S.A.	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA	Mínimo 270 Máximo 300	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	SANTANDER DE QUILICHAO	UT. VIP CAUCA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA	Mínimo 270 Máximo 300	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

160-03-01018

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje, así:

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABLES (n)	4
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	\$ 1,815.58
METODO UTILIZADO	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64.00
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.52
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	42.00

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia,
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm>. Noviembre 21 de 2012.

No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 42 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 42 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en sm/mv (Vn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en sm/mv	Media Aritmética (MA)	Comprobación (el propuesta > a la Media Geométrica ó Aritmética)=0	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Aritmética	Calificación Area Construida	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	CONSORCIO MORENO TAFURT S.A.	49.100	7.100	1.302443992	63.950	1.3712	1.3024	70.00	28.85	98.85	
2	CONSORCIO MV PRADOS DE LA SAMARIA	49.600	7.600	1.290	64.000	1.3712	1.2900	69.33	29.15	98.48	
3	GRUPO NORMANDIA S.A.	51.050	9.050	1.2437	63.490	1.3712	1.2437	66.84	30.00	96.84	
4	U.T. VIP CAUCA	42.660	0.660	1.500	63.990	1.3712	-	0.00	25.07	25.07	Este proyecto obtuvo 0.00 puntos de calificación en el Valor Metro Cuadrado ofertado porque supera el valor de la Media Aritmética.

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente de Proyectos

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera